

7º.- PREMIOS: Los autores/as escogidos obtendrá un 1er. Premio de 1.250,00 euros al Premio Nacional, un 1er. Premio de 750,00 euros al Premio Local y un 1er. Premio de 200,00€ al Premio Juvenil (menor de 18 años), cantidades que quedan expuestas a la retención fiscal correspondiente.

8º.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS: a) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Albaterra. Por lo que el Ayuntamiento pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el trabajo y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright".

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Albaterra.

c) El Ayuntamiento tendrá todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.

d) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el trabajo ganador.

e) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

9º.- ACTO DE ENTREGA: El fallo del presente Certamen y el día del acto de entrega de premios será debidamente informado a los/las ganadores/as por correo y por comunicación telefónica. El día de la entrega de premios será de obligado cumplimiento que los/las ganadores/as o representantes legales de los mismos estén presentes en el acto. Los premiados se comprometen a la lectura pública de sus poemas en el acto.

10º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

11º.- PUBLICIDAD DE LAS BASES. Las bases será publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal <http://albaterra.sedelectronica.es> (Tablón de Anuncios), así como en la Biblioteca municipal, siendo objeto de publicación un anuncio extractado en el Boletín Oficial de la Provincia.



# XII CERTAMEN DE POESÍA FERMÍN LIMORTE

Ayuntamiento de Albaterra. Concejalía de Cultura  
CENTENARIO NACIMIENTO FERMÍN LIMORTE  
1920-2020

# BASES

1º.- OBJETO: El Ayuntamiento de Albuera, desde su Concejalía de Cultura, y a través de la Biblioteca Pública Municipal, convoca el Certamen de Poesía "Fermín Limorte", anualidad 2019, en las modalidades de Nacional, Local y Juvenil, con el fin de fomentar y enriquecer el patrimonio cultural de nuestra localidad.

2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente certamen todas las personas que lo deseen con residencia en España, sin limitación de edad, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.

Cada participante puede presentar un máximo de dos trabajos diferentes.

3º.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS:

## 3.1. Condiciones generales

a) Las obras deberán ser originales e inéditas, no premiadas en otros concursos ni que estén a la espera del fallo de otros certámenes.

Deben certificar que el poema o conjunto de poemas es fruto de su creatividad personal, que es su propio trabajo y que no se han infringido los derechos de autor de otras personas.

b) La temática será libre. Se excluirán todos aquellos trabajos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.

c) Los participantes deberán guardar copias del material enviado, ya que estos no se devolverán.

d) Una vez enviada no se podrá retirar la propuesta al Certamen.

## 3.2. Formato

a) La presentación es totalmente libre, pudiéndose presentar trabajos ilustrados con programas de diseño gráfico, con fotografía, collage, etc. mecanografiados o a mano. Se presentarán cinco ejemplares originales.

b) El trabajo en papel debe tener unas dimensiones A4, y se presentarán debidamente cosidos o grapados. Se podrá presentar en forma de pieza poética o de colección de poemas, no excediendo de 100 versos. Los trabajos deberán presentar un título.

c) En la portada del trabajo original se hará constar el título de la obra, acompañando a los mismos un sobre cerrado que contendrá en su interior: nombre, dirección, teléfono del autor, y dirección electrónica (en el caso de tenerla) así como un breve currículum, fotocopia del DNI o documento identificativo y una declaración formal firmada que acredite que la obra presentada es original, inédita y no premiada. En el exterior de este sobre, se consignará también el título de la obra y a la modalidad a la cual se presenta: Nacional, Local o Juvenil. La falta de cualquiera de documentos citados en este apartado conllevará la exclusión directa de la misma del certamen. En el caso de menores de edad, (premio juvenil) deberá contener una autorización firmada por el padre/madre/tutor de consentimiento en la participación en el presente Certamen.

## 4º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los trabajos finaliza el día 15 de octubre de 2019 admitiéndose aquellos trabajos que ostenten en el matasellos de origen fecha igual o anterior a la citada.

## 5º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los trabajos deberán presentarse en Biblioteca Pública Municipal "Fermín Limorte" de Albuera, indicando en el sobre:

XII CERTAMEN NACIONAL DE POESÍA  
"FERMÍN LIMORTE"

Biblioteca Pública Municipal Fermín Limorte  
Casa de la Cultura Miguel Hernández  
03340 Albuera (Alicante)

Para cualquier duda o aclaración deberán remitirse al mail: biblioteca@albuera.org

## 6º.- EL JURADO

El jurado será designado por la alcaldesa de la corporación, que decidirán los resultados del concurso, y su decisión será inapelable, así como tendrá el derecho de declarar desierto el concurso si así lo estima oportuno. Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. Además quedarán sujetos al régimen general de abstención y recusación.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.